

COMUNICADO CASO LA POLAR:

AFP Habitat informa a sus afiliados que con fecha 7 de Noviembre se ha logrado un acuerdo entre Empresas La Polar y sus acreedores para reestructurar sus pasivos, en el marco de un convenio judicial preventivo.

En este acuerdo, la compañía se compromete a pagar la totalidad de su deuda y los acreedores, por su parte, otorgaron mayores plazos y mejores condiciones de tasas para permitir que la compañía pueda llevar adelante un nuevo plan de negocios.

Es necesario recalcar que este convenio tiene el consentimiento de la unanimidad de los acreedores, entre los que se cuentan, Bancos, Compañías de Seguros, AFP's y otros inversionistas institucionales, que poseen títulos de crédito tales como bonos, efectos de comercio y créditos bancarios.

Según el informe del síndico, Sr. Herman Chadwick, de quebrar la compañía, los acreedores recuperarían aproximadamente un 7% del valor nominal de sus acreencias y los accionistas perderían todo.

Este acuerdo permite evitar la quiebra y consecuentemente evitar una pérdida mayor en las inversiones que AFP Habitat mantenía para los fondos de pensiones que administra, y permite que Empresas La Polar pueda generar flujos para pagar sus deudas.

AFP Habitat estima que este acuerdo permite la mejor recuperación posible de sus inversiones en Empresas La Polar, teniendo en cuenta la situación de dicha empresa luego del fraude del que hemos sido víctimas.

Finalmente, este acuerdo no significa una renuncia a las acciones legales, tanto en el ámbito civil como criminal, para perseguir a los culpables y recuperar de ellos las indemnizaciones que corresponda.

Santiago, Noviembre 2011

AFP Habitat S.A.